

DECRETO N° 253/21

VISTO:

Que el 8 de noviembre de cada año se conmemora el día del empleado municipal, motivo de festejo para quienes integran esta familia municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo desea adherir a este grato acontecimiento, permitiendo que los empleados de la Municipalidad de Capilla del Monte festejen su día, sin prestar servicios;

Que asimismo se deben tomar los recaudos pertinentes para la prestación de servicios esenciales durante el asueto, a fin de no perjudicar a los vecinos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: **DECLARASE ASUETO** para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Capilla del Monte, el próximo lunes 8 de noviembre de 2021, en virtud de lo establecido en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.-: **DISPONESE** que a través de los titulares de las distintas áreas del municipio, se tomen los recaudos pertinentes a efectos de garantizar la prestación de servicios esenciales de acuerdo a cronograma de necesidades.-

Art. 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Art. 4°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de noviembre de 2021.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL